



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA

EDICTO

Don Jaime Juan Álvarez Álvarez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Barcelona, y en relación a la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública en relación con las elecciones al Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2024

La Junta Electoral Provincial de Barcelona, en sesión de 23 de mayo de 2024 ha adoptado el siguiente Acuerdo

La Junta, una vez examinada la propuesta de distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral efectuada por la Comissió de Ràdio i Televisió, de acuerdo con lo establecido en el art.65.2 de la LOREG, acuerda:

- 1.- Aprobar en sus propios términos la propuesta de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública que formula la Comissió de Ràdio i Televisió a la que se refiere el artículo 65 de la LOREG y que, en relación a los partidos sin representación parlamentaria, se ha hecho una distribución aleatoria que garantiza el tiempo de cobertura.
- 2.-La Junta toma conocimiento de la aceptación de los integrantes de la Comissió de Ràdio i Televisió de la distribución de espacios gratuitos ofrecidos por la Corporación de Ràdio y Televisión Española, aprobando dicha distribución en sus propios términos.
- 3.-Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia que en esta fecha la Junta Electoral Provincial ha acordado la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública en el ámbito territorial de Catalunya en favor de las entidades políticas concurrentes en el presente proceso electoral.
- 4.- Asimismo, y no habiendo comparecido todos los representantes provinciales ante esta Junta Electoral Provincial y, en consecuencia, no disponiendo este órgano del correo electrónico de diversas candidaturas donde poder notificarles los Acuerdos pertinentes, anunciar también en el Boletín Oficial de la Provincia que, en fecha 20 de mayo de 2024, se dispuso remitir a todas las candidaturas con derecho a espacios publicitarios las características técnicas y forma de entrega de los spots de los medios de comunicación RTVE, TV3 y Catalunya Ràdio.

Dese traslado del presente acuerdo junto con las parrillas de distribución a los medios de comunicación de titularidad pública del ámbito de Catalunya.

Dese traslado del presente acuerdo a los representantes provinciales de las candidaturas afectadas a fin de que puedan examinar en el término de un día a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOP la distribución aprobada y que podrán solicitar a través del correo electrónico de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona jep_barcelona@gencat.cat y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos en defensa de su derecho.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA

JAIME JUAN	Signat digitalment
ALVAREZ	per JAIME JUAN
ALVAREZ - DNI	ALVAREZ
43392545D	ALVAREZ - DNI
(SIG)	43392545D (SIG)
	Data: 2024.05.23
	10:48:16 +02'00'